



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.22  
14 de marzo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las  
Cuestiones Financieras Conexas  
Noveno período de sesiones  
Ginebra, 7 a 11 de marzo de 2005  
Temas 3, 4, 5 y 9 del programa

**RECOMENDACIONES CONVENIDAS\***

1. La Comisión encomia la aplicación por parte de la secretaría de las recomendaciones formuladas en el octavo período de sesiones y agradece sus contribuciones en las esferas de la investigación y el análisis de las políticas, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la creación de consenso.
2. La Comisión acoge con agrado la información que figura en el *Informe sobre las actividades de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa, 2004* y desearía que ese informe se siguiera publicando regularmente.
3. A la luz de los debates sostenidos durante el período de sesiones en curso, la UNCTAD debe continuar su labor analítica sobre la inversión extranjera directa (IED) y las empresas transnacionales (ETN) y sus efectos en el desarrollo, especialmente su análisis a fondo de las políticas y medidas que pueden ayudar a los países en desarrollo de todas las regiones a

---

\* Aprobadas por la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en la sesión plenaria de clausura de su noveno período de sesiones, celebrada el viernes 11 de marzo de 2005.

atraer IED y a aprovecharla para alcanzar sus objetivos de desarrollo. La Comisión observa con reconocimiento la labor realizada por la secretaría en lo referente a analizar las tendencias mundiales y regionales emergentes de la IED, entre otras, por ejemplo, la mundialización/internacionalización de las actividades de investigación y desarrollo por parte de las ETN, y la salida de la IED de los países en desarrollo. Alienta a la secretaría a que prosiga su análisis de esas tendencias y las repercusiones a nivel de las políticas, especialmente en el contexto de la cooperación Sur-Sur. La secretaría debe asimismo seguir de cerca la labor realizada en lo referente a la IED en el sector de los servicios (por ejemplo, centrandó la atención en la industria del turismo, que reviste especial interés para los países en desarrollo), como se presentó recentísimamente en la publicación *World Investment Report 2004*.

4. Observando la necesidad crucial de una serie de países en desarrollo, especialmente de países menos adelantados (PMA), de aumentar su capacidad de recogida y análisis de datos sobre la IED, la Comisión pide a la secretaría que, en cooperación con otros organismos internacionales pertinentes, intensifique su apoyo a las actividades de los países en desarrollo a ese respecto.

5. A la luz de los debates sostenidos en el período de sesiones en curso, la Comisión pide a la secretaría que prosiga su labor en las esferas de la inversión internacional y los acuerdos de transferencia de tecnología, destacando especialmente las dimensiones bilaterales y regionales y un intercambio de experiencias en el cumplimiento de los compromisos internacionales a ese respecto. Habrá que prestar particular atención a la vigilancia de las cuestiones y novedades emergentes, inclusive en la esfera de la solución de controversias entre inversores y Estados, y a la correspondiente asistencia analítica y técnica a ese respecto.

6. La Comisión tomó nota del informe de la Reunión de Expertos sobre la buena gestión en la promoción de las inversiones y de las sugerencias que en él figuran. Recomienda que la secretaría fortalezca aún más su Programa de buena gestión en la promoción de las inversiones y amplíe su existencia a más países en desarrollo interesados, en particular PMA, para la aplicación de las medidas encaminadas a mejorar la buena gestión en la promoción de las inversiones. Entre otras cosas, la secretaría debe seguir prestando apoyo a los gobiernos de los países receptores, inclusive mediante la labor de defensa de las políticas y fomento de la capacidad de los organismos de promoción de las inversiones, y proseguir su labor sobre la

buena gestión empresarial, incluida la del ISAR. En el desempeño de esas funciones, la secretaría debe garantizar la creación de sinergias entre su programa de buena gestión en la promoción de las inversiones y otras actividades conexas de la División y su labor en la esfera de las políticas de inversión, especialmente los estudios de políticas de inversión, lo cual ayudará a asegurar la sostenibilidad de los efectos de esos programas.

7. La Comisión encomia la asistencia prestada a los países en desarrollo mediante los estudios de políticas de inversión y el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que en ellos figuran. Hay que prestar más apoyo para que otros países interesados puedan también beneficiarse de las evaluaciones y mejorar su marco normativo para las inversiones. La eficacia de los estudios de políticas de inversión se mide por el grado en que se aplican las recomendaciones clave y se aumentan al máximo sus repercusiones. A tal fin, los asociados para el desarrollo, la secretaría y otras organizaciones internacionales deben desplegar esfuerzos concertados para apoyar la aplicación de las recomendaciones pertinentes mediante proyectos de seguimiento. La Comisión acoge con agrado el informe sobre la aplicación del estudio de políticas de inversión relativo a Egipto y recomienda que la UNCTAD siga publicando esa serie de informes para otros países interesados, a fin de poder evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y determinar las nuevas medidas que haya que adoptar para que la aplicación sea eficaz. La Comisión celebra asimismo la publicación de los Libros Azules sobre las mejores prácticas en promoción y facilitación de inversiones, como instrumento adicional para alentar la aplicación oportuna de las recomendaciones. Habrá también que procurar difundir lo más ampliamente posible las enseñanzas concretas que se desprendan de los estudios de las políticas de inversión y las actividades complementarias realizadas por la UNCTAD. Esto podría lograrse por conducto del foro intergubernamental existente de la UNCTAD y mediante la preparación de breves notas informativas sobre políticas de inversión destinadas a las instancias normativas y los organismos de promoción de las inversiones.

8. La Comisión acoge con agrado la interacción con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para atraer la beneficiosa IED y pide que prosiga la práctica de celebrar simultáneamente los períodos de sesiones. Alienta a la secretaría a que intensifique esta cooperación, particularmente

en el contexto de la Asociación de Inversión para el Desarrollo y con miras a fortalecer el intercambio de experiencias y de prácticas óptimas y la difusión de la labor analítica y el asesoramiento en materia de políticas de la UNCTAD.

9. La Comisión subraya la importante contribución que la inversión, la tecnología y la competitividad empresarial pueden hacer para lograr los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. A la luz de los debates sostenidos en el período de sesiones en curso, la UNCTAD debe:

- a) Apoyar los procesos de formulación y aplicación de políticas a nivel de país, con miras a ayudar a los países a aprovechar al máximo los beneficios que la IED puede reportar para lograr los objetivos de desarrollo internacionales, entre otras cosas mediante los programas de la UNCTAD de estudios de políticas de inversión, las guías de inversión, el desarrollo de vinculaciones empresariales y servicios asesores conexos y el fomento de la capacidad.
- b) Prestar ayuda a los gobiernos de los países en desarrollo en su labor de crear un entorno reglamentario propicio para las asociaciones entre el sector público y el privado y la inversión en empresas y proyectos que presten servicios básicos a los pobres.
- c) Evaluar, en el marco de su programa de trabajo sobre la inversión, la transferencia de tecnología y la propiedad intelectual, la manera en que los países en desarrollo pueden aumentar su capacidad productiva interna en el suministro de medicamentos esenciales, en cooperación con las empresas farmacéuticas.
- d) Prestar asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo para promover la aplicación de la ciencia y la tecnología en el logro de los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, entre otras cosas mediante los estudios de política sobre ciencia, tecnología e innovación, de la UNCTAD, y la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Comisión se complace de los vínculos de asociación entre la UNCTAD y el Centro de Tecnologías de la Información de Ginebra para impartir capacitación a los ingenieros y profesionales de la información de países en desarrollo y PMA.

- e) Proseguir la labor analítica y el intercambio de información y de experiencias en la esfera de las aportaciones positivas de las empresas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores, como se prevé en el Consenso de São Paulo, por ejemplo en el párrafo 45.
- f) Incorporar a los interesados directos en un diálogo sobre políticas orientadas a la acción, entre otras cosas por conducto del Consejo Consultivo de Inversiones UNCTAD/CCI.

10. La Comisión observa con agradecimiento los esfuerzos desplegados por la secretaría para asegurar la cooperación con otras organizaciones internacionales en la realización de su labor.

-----